



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “DOBLE ACUMULACIÓN DE PUNTOS BBVA”**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “DOBLE ACUMULACIÓN DE PUNTOS BBVA POR COMPRAS REALIZADAS CON TARJETAS DE CRÉDITO EN COMERCIOS DE CATEGORÍA RESTAURANTES”**

### **1. OBJETIVO**

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará los beneficios indicados en la cláusula seis (6) del presente reglamento a los **CLIENTES PARTICIPANTES**, por tipo de tarjeta, que realicen compras con su Tarjeta de Crédito VISA o MasterCard BBVA (en adelante, las “Tarjetas Participantes” o las “Tarjetas”) en las categorías habilitadas por el Banco durante la vigencia de la Campaña y en cumplimiento de la totalidad de condiciones y requisitos indicados en el presente documento.

### **2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA**

La Campaña tendrá vigencia entre el siete (07) y el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.

### **3. CLIENTES PARTICIPANTES**

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “CLIENTES PARTICIPANTES” las personas naturales, mayores de edad, titulares de una Tarjeta de Crédito VISA o MasterCard BBVA que: (i) realicen compras con sus Tarjetas de Crédito BBVA en los establecimientos de comercio asociados a la categoría restaurantes.

Los Clientes participantes deberán cumplir con la totalidad de condiciones estipuladas en el presente documento, para ser ganadores del beneficio indicado en la cláusula seis (6) “Premios y Ganadores” del presente documento.

### **4. COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN**

El Banco remitirá una comunicación vía correo electrónico a los Clientes, invitándolos a participar en la presente Campaña, donde les informará la dinámica para participar y ser ganadores del beneficio mencionado.

### **5. CONDICIONES PARA GANAR**

Los **CLIENTES PARTICIPANTES** deberán realizar compras con sus Tarjetas de Crédito durante la vigencia de la campaña en los comercios de la categoría restaurantes.

La campaña cuenta con las siguientes consideraciones respecto a las transacciones de compra:

- La acumulación de doble puntaje aplicará exclusivamente para compras nacionales realizadas en los establecimientos de comercio asociados a la categoría restaurantes así:

Restaurantes
Restaurantes - Pizzerías
Venta de comida rápida
Comercio de productos alimenticios
Panadería - Reposterías

(Esta clasificación depende de los códigos MCC con los cuales son creados los comercios; no puede ser modificada por el cliente.)

- Si hay transacciones rechazadas por tratarse de casos de fraude, ley de retracto u otros conceptos, no se tendrán en cuenta como cumplimiento del reto de la campaña.
- Frente al uso de la Tarjeta, no se tendrán en cuenta las transacciones de: avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones cobradas por el banco, compra de cartera u otras compras realizadas en comercios asociados a MCC diferentes a los mencionados en estos términos y condiciones. Las transacciones provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta tampoco se tendrán en cuenta para el cumplimiento del requisito de la compra.
- Solo se contarán las compras realizadas con la Tarjeta participante durante la vigencia de la Campaña, de forma presencial o no presencial (si aplica para el comercio dentro de la categoría habilitada para esta campaña). Por compras presenciales se entiende cuando las tarjetas pasan por un datáfono y por compras no presenciales, aquellas que se hacen por internet u otros medios virtuales.
- El beneficio de esta promoción es intransferible y no se puede cambiar por dinero u otros bienes o servicios. Tampoco se puede acumular con otras promociones, campañas, beneficios, bonos, regalos o cupones.
- El cliente sólo recibirá el Beneficio sobre la Tarjeta con la cual haya realizado las compras en los establecimientos de comercio habilitados.

## 6. PREMIOS Y GANADORES

Los CLIENTES PARTICIPANTES que sean ganadores, recibirán doble acumulación de Puntos BBVA de acuerdo con la categoría de su Tarjeta de Crédito BBVA con la que realicen las compras en los establecimientos de comercio de las categorías habilitadas.

## 7. ENTREGA DE PREMIOS:

Los CLIENTES PARTICIPANTES que realicen compras con sus Tarjetas de Crédito se beneficiarán con el Doble Puntaje, dentro de los 3 días hábiles posteriores al cague de la transacción.

La nueva acumulación de Puntos producto de las compras se verá reflejada máximo en los siguientes 3 días hábiles posteriores a la compra realizada en el establecimiento de comercio asociado a la categoría habilitada para esta campaña. El Cliente podrá visualizar su saldo a través de los canales que BBVA disponga para tal fin.

La acumulación de Puntos correspondientes a esta campaña dependerá de la categoría de la tarjeta de crédito así:

Categoría TC	Acumulación Normal	Acumulación con Campaña
Clásica	1 Punto / USD	2 Puntos / USD
Oro	1.2 Punto / USD	2.4 Puntos / USD
Platinum	3 Punto / USD	6 Puntos / USD
Black	3 Punto / USD	6 Puntos / USD
Infinite	3 Punto / USD	6 Puntos / USD
Blue Diamond	3 Punto / USD	6 Puntos / USD

Los Puntos BBVA acumulados bajo las condiciones de la presente campaña tendrán una vigencia de tres (3) meses contados a partir del siguiente día hábil a su acreditación.

## 8. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- Al participar en esta CAMPAÑA, los CLIENTES autorizan a BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para fines estadísticos.
- Es exclusiva responsabilidad del CLIENTE actualizar sus datos de contacto en los registros de EL BANCO. EL BANCO no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Tarjeta Participante deberá: i) estar activa; ii) estar al día en sus pagos y sin ningún bloqueo por despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- Los premios son personales e intransferibles, no son acumulables con otras promociones o campañas del Banco.
- Los beneficios son intransferibles y no se pueden cambiar por dinero u otros bienes o servicios.
- La Tarjeta con la que se efectúe la compra no podrá presentar ningún tipo de bloqueo, debe encontrarse activa.
- Únicamente válido para colombianos o residentes en Colombia.

## 9. AVISOS LEGALES.

En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puedes consultar la tasa de interés en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co)

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios que el cliente adquiera mediante las compras con su tarjeta aplicable a la campaña, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.

Los Puntos BBVA son concedidos por el programa Beneficios BBVA y están sujetos a los términos y condiciones establecidos en el reglamento de dicho programa. Para más información busca Puntos BBVA.

En las compras con tarjeta de crédito, BBVA aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra, consulta en [www.bbva.com.co/personas/blog/educacionfinanciera/tarjetas/tasas-de-interes-tarjetas-de-credito.htm](http://www.bbva.com.co/personas/blog/educacionfinanciera/tarjetas/tasas-de-interes-tarjetas-de-credito.htm).